

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2018, aprobó definitivamente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/18 (expte.: MCE 1/18), una vez resueltas las alegaciones presentadas.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La transferencia de crédito de Pleno 1/2018 afecta a los siguientes capítulos:

CAPÍTULOS DE BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	19.024.083,30 €
TOTAL BAJAS CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/18		19.024.083,30 €

CAPÍTULOS DE ALTA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.500.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	4.800.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.724.083,30 €
TOTAL ALTAS CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/18		19.024.083,30 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 28 de junio de 2018.—El concejal-delegado de Hacienda, Ignacio González Velayos.

(03/23.729/18)

